

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 21 de marzo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.428

Tirada de 470 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social
Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente; y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 819 del 17-3-86	— Aprueba planos Nros. 296 y 306 de Mensura, Desmembramiento y Loteo de matrícula Nº 1485 correspondiente al lote fiscal 55, en mayor extensión, del Dpto. Rivadavia ..	813
M.B.S. Nº 821 del 17-3-86	— Acepta renuncia presentada por Director General de Deportes y Recreación	814
M.B.S. Nº 822 del 17-3-86	— Designa Director General de Deportes y Recreación	814
M.B.S. Nº 823 del 17-3-86	— Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor José A. Dib Ashur	815
S.G.G. Nº 824 del 18-3-86	— Pone interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia al señor Presidente de la H. Cámara de Senadores	816
M.G. Nº 825 del 18-3-86	— Crea a partir del período lectivo 1986 un Colegio Secundario en la localidad de Iruya	816
M.G. Nº 826 del 18-3-86	— Adscribe al Escribano Héctor Merello Cornejo al Registro Notarial Nº 59	816

RESOLUCION

Pág.

M.E. Nº 179 del 6-3-86 — Autoriza a empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas 817

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 812 del 14-3-86 — Incluye en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a personal de la Dirección General de Administración de Personal 818

S.G.G. Nº 817 del 14-3-86 — Asigna función interina a agente de la Dirección General de Administración de Personal 818

M.B.S. Nº 820 del 17-3-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" 818

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 198-D del 18-3-86 — Autoriza al Hospital San Bernardo a convocar a licitación pública para la compra de solución dextrosa y fisiológica 818

M.B.S. Nº 199-D del 18-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital "El Carmen" de Metán 818

M.B.S. Nº 200-D del 18-3-86 — Autoriza al Hospital del Milagro a convocar a licitación pública para la compra de material de rayos X 818

M.B.S. Nº 201-D del 18-3-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la compra de cuatro (4) espectrofotómetros 818

M.B.S. Nº 202-D del 18-3-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la compra de una (1) máquina grabadora 819

M.B.S. Nº 203-D del 18-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Administración 819

M.B.S. Nº 204-D del 18-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital San Bernardo 819

M.B.S. Nº 205-D del 18-3-86 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Secretaría de Estado de Salud Pública 819

M.B.S. Nº 206-D del 18-3-86 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital San Bernardo 819

M.B.S. Nº 207-D del 18-3-86 — Rescinde, por renuncia, contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Rubén A. Gurevech 819

M.B.S. Nº 208-D del 18-3-86 — Deja sin efecto resolución ministerial Nº 500-D/85 819

M.B.S. Nº 209-D del 18-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital Materno Infantil 819

M.B.S. Nº 210-D del 18-3-86 — Autoriza al Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la reparación de incubadoras 820

M.B.S. Nº 211-D del 18-3-86 — Autoriza al Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la compra de material de curación 820

M.B.S. Nº 212-D del 18-3-86 — Autoriza al Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la compra de medicamentos 820

M.B.S. Nº 213-D del 18-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes 820

M.B.S. Nº 214-D del 18-3-86 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la N. Orán 820

M.E. Nº 193 del 12-3-86 — Aprueba compensación pecuniaria del remanente de la licencia anual reglamentaria 1984 correspondiente a profesional de Contaduría General de la Provincia 820

M.E. Nº 212 del 18-3-86 — Revoca Resol. Nº 147/86 y dispone la aplicación de una sanción a agente de la Dirección Pcial. de Energía 820

EDICTOS DE MINAS

Nº 59392 — Perifiltra S.A. 820

Nº 59275 — Pedro Salvador Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons 821

Nº 59262 — Wilfredo Alejandro Lyons y Pedro Salvador Albesa 821

Pág.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59387 — Gobernación - Direc. General de Administración - Nº 2	821
Nº 59386 — Gobernación - Direc. General de Administración - Nº 1	821
Nº 59383 — Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Nº 01-SS/86	821
Nº 59375 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administ. - Nº 6/86	822
Nº 59374 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administ. - Nº 15/86	822
Nº 59373 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administ. - Nº 7/86	822
Nº 59364 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Lic. Nº 1/86	822
Nº 59315 — Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino - Nº 1/86	822

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59340 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano	822
Nº 59283 — José Alberto Cardozo	823
Nº 59282 — Administración General de Aguas de Salta	823
Nº 59281 — Luis Gabino Vélez	823
Nº 59280 — Joaquín Acosta y Presentación López de Acosta	823
Nº 59249 — Anastacio René Abán	824

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 59398 — Francisco González Serrano, Expte. Nº 64.152	824
Nº 59396 — Yamil Chibán, Expte. Nº A-66.449/85	824
Nº 59395 — Loboda Daniel y Mujica María Catalina y/o Migica Loboda, Expte. Nº A-61.895/85	824
Nº 59394 — Stalhammar Noemí Mary, Expte. Nº A-65.898/85	824
Nº 59393 — Viveros Agustín, Expte. Nº A-60.966/85	824
Nº 59376 — Spieckermann Alfredo, Expte. Nº A-66.039/85	825
Nº 59385 — Manuel Gerardo Saavedra, Expte. Nº A-60.270/85	825
Nº 59382 — Juan Jorge o Juan Heitmann Winkelmann, Expte. Nº A-67.713/86	825
Nº 59372 — Bazán Jorge Benjamín; Alemán de Bazán Juana, Expte. Nº A-68.297/86	825
Nº 59371 — Inocencio Hipólito Medina, Expte. Nº A-59.565/85	825
Nº 59368 — Echazú de Saravia Francisca Candelaria, Expte. Nº A-66.073/85	825
Nº 59355 — Cucchiaro Natalio, Expte. Nº A-68.329/86	825
Nº 59352 — María Santo Vda. de Montero, Expte. Nº A-66.049/85	825

REMATES JUDICIALES

Nº 59380 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-60.817/85	825
Nº 59377 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-66.241/85	826
Nº 59345 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-57.631/84	826

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 59381 — Bodegas y Viñedos Castro Hnos.	826
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 59370 — Carnes del Sur S. A.	826
--------------------------------------	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59400 — Chuchuy Félix	826
Nº 59353 — Pedro Canavidez	826

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 59384 — Cía. Industrial Cervecera S. A. - Para el día 11-4-86	827
Nº 59356 — Cerámica del Norte S.A., para el día 14-4-86	827
Nº 59348 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., para el día 3-4-86	827
Nº 59338 — Frigorífico Bermejo S.A. Para el día 11-4-86	827
Nº 59304 — Compañía de Radio y Televisión S. A. Para el día 9-4-86	828

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 59399 — Asociación Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, para el día 11-4-86	828
Nº 59397 — Liga Calchaquí de Fútbol, Cafayate, para el día 6-4-86	828
Nº 59391 — Club Unión Urundel, para el día 12-4-86	829

RECAUDACION

Nº 59401 — Del día 20-3-86	829
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de marzo 1986

DECRETO Nº 819

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expedientes Nºs: 29-179.199/85, 29-176.550/85, 29-176.736/85, 29-176.844/85, 29-176.482/85 cde. 1, 29-177.169/85, 29-177.413/85 cde., 69-15.792/85, 29-178.252/85, 29-178.427/85, 29-182.287/86 y 29-182.288/86.

VISTO los informes de la Comisión de Adjudicaciones creada por el artículo 3º del Decreto Nº 2150/85 y de la Dirección General de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles solicita la aprobación de los planos de Mensura y Loteo Nºs: 296 y 306, correspondientes a las localidades de Santa María e Hito 1 ubicados en el Lote Fiscal 55, jurisdicción del Municipio de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia;

Que dichos planos son el resultado de los trabajos y relevamientos parcelarios efectuados en un todo de acuerdo al proyecto de "Regularización de la Situación Ocupacional del Lote Fiscal 55 - Provincia de Salta", elaborado por el Consejo Federal de Inversiones, la Secretaría de Estado de Planeamiento y las Direcciones Generales de Inmuebles, de Promoción Social y Agropecuaria;

Que habiéndose expedido la Dirección General de Inmuebles en el sentido de que los referidos planos se encuentran en condiciones técnicas de ser aprobados, corresponde proceder en consecuencia y transferir al Municipio de la jurisdicción las superficies destinadas a uso público;

Que, asimismo, se ha cumplido por parte de la Dirección General de Inmuebles y la Dirección General de Promoción Social con la entrega a la Comisión de Adjudicaciones, de las solicitudes y constatación de datos presentados por los ocupantes de las parcelas ubicadas en las localidades de Santa Victoria Este, Santa María e Hito 1;

Que, por su parte, la Dirección General de Inmuebles ha determinado el precio de venta de cada parcela solicitada en adjudicación, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 2616/51 (original Nº 1338), modificada por Ley Nº 3590/61;

Que la Comisión de Adjudicaciones ha realizado su misión pronunciándose sobre la admisibilidad de las solicitudes, elevando con la respectiva acta la documentación que incluye la acreditación de las residencias y el cumplimiento de la Resolución Nº 085/85 de la Superintendencia Nacional de Frontera;

Que dicha Comisión aconseja, por otra parte, condiciones de venta uniformes para todos los postulantes, dada la homogeneidad de sus posibilidades económicas, sugiriendo que el pago sea del veinte por ciento (20%) a la firma de las respectivas escrituras traslativas del dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas de capital mensuales, iguales y consecutivas, a las que deberá adicionarse un interés del dos por ciento (2%) mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento;

Que la labor y el pronunciamiento de la mencionada Comisión se ajusta en un todo a las normas establecidas por la Ley Nº 2616/51 (original Nº 1338) y el Decreto Nº 2150/85, mereciendo la plena conformidad del Poder Ejecutivo;

Que siendo propósito del Poder Ejecutivo satisfacer plenamente las aspiraciones históricas de los ocupantes aborígenes y criollos del Lote Fiscal 55 ubicado en el Departamento Rivadavia, procede adjudicar las parcelas a cada uno de los solicitantes debidamente individualizados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los planos Nºs: 296 y 306 de Mensura, Desmembramiento y Loteo de la Matrícula Nº 1485 correspondiente al Lote Fiscal 55, en mayor extensión, del Departamento Rivadavia, los que arrojan los siguientes balances de superficie:

	Plano 296		Plano 306	
Sup. lotes	10 Has.	2.806,90 m2.	8 Has.	7.059,55 m2.
Sup. calles y ochavas	6 Has.	92,21 m2.	4 Has.	3.950,95 m2.
Sup. espacio verdes		3.761,76 m2.		3.769,50 m2.
Sup. Total Desmembrada	16 Has.	6.660,87 m2.	13 Has.	4.780,00 m2.

Art. 2º — Transfiérense al Municipio de Santa Victoria (E) las superficies destinadas a uso público consignadas en los balances de superficie descriptos en el artículo anterior.

Art. 3º — Adjudicase en venta, salvo oposición fundada, las parcelas ubicadas en las localidades de Santa Victoria (E), Santa María e Hito 1 del Lote Fiscal 55, Departamento Rivadavia, que se detallan en los Anexos I, II, III y IV, respectivamente, del presente decreto, a las personas y por los precios que en cada caso se indica. El pago del precio podrá efectuarse con una entrega inicial del veinte por ciento (20%) a la firma de la escritura traslativa del dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas de capital mensuales, iguales y consecutivas, a las que deberá adicionarse un interés del dos por ciento (2%) mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento.

Art. 4º — Escribanía de Gobierno confeccionará las respectivas escrituras traslativas de dominio, las que serán suscriptas por el señor Director General de Inmuebles en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Notifíquese a los adjudicatarios mediante copia del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gómez - Dávalos.

Salta, 17 de marzo de 1986

DECRETO Nº 821

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 03673/86 - código 72, por el cual el Director General de Deportes y Recreación, señor José Antonio Dib Ashur, eleva su renuncia a partir del 1ro. de marzo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se desempeña en carácter de personal temporario por imperio del decreto Nº 2765/85.

Que atento lo manifestado por la Asesoría Letrada y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1986, acéptase la renuncia presentada por el señor José Antonio Dib Ashur, legajo Nº 00117, al cargo de categoría 24, como Director General de Deporte y Recreación, con designación temporaria aprobada por decreto Nº 2765/85.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la retribución adicional compensatoria a favor del nombrado, dispuesta por decreto Nº 2765/85.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá desafectarse en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gómez - Morales González - Dávalos.

Salta, 17 de marzo de 1986

DECRETO Nº 822

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 03673/86 - código 72, por el cual se gestiona la designación del señor Oscar Nieto Balverdi, para desempeñarse como Director General de Deporte y Recreación, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se gestiona a favor del nombrado, el pago de una bonificación por dedicación adicional.

Que atento lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Servicio 3/42, Dirección General de Deportes y Recreación, un (1) cargo de agrupamiento A-1, categoría 24 (vacante por renuncia del señor José Antonio Dib Ashur).

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de su funciones, désignase al señor Oscar Nieto Balverdi, L.E. Nº 7.226.367, clase 1932, en el cargo de agrupamiento A-1, categoría 24, como Director General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Con igual vigencia y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Oscar Nieto Balverdi, L. E. Nº 7.226.367, agrupamiento A-1, categoría 24, Director General de Deportes y Recreación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03 Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gómez - Dávalos -
Morales González.**

Salta, 17 de marzo de 1986

DECRETO Nº 823

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 89.452/86, Código 66, por el cual se gestiona la aprobación del contrato de locación de obra suscripto entre la Provincia de Salta y el señor José Antonio Dib Ashur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido contrato se encarga al nombrado la coordinación de actividades entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de la ciudad de Salta para la organización y desarrollo del Festival Latinoamericano de Folklore en Salta a llevarse a cabo en el presente año.

Que se ha cumplido la verificación por parte de la Dirección General de Administración y la Asesoría Letrada del citado Ministerio.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra suscripto entre la Provincia de Salta y el señor José Antonio Dib Ashur, L. E. Nº 7.216.301, clase 1929, quien tendrá a su cargo la coordinación de actividades entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de la ciudad de Salta para la organización y desarrollo del Festival Latinoamericano de Folklore a llevarse a cabo en el presente año.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a las partidas presupuestarias respectivas de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - López Arias - Cantarero -
Gómez - Dávalos**

Contrato de Locación de Obra

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor René Alberto Gómez, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta, en adelante "La Provincia", por una parte, y el señor José Antonio Dib Ashur, L. E. Nº 7.216.301, con domicilio en: Balbino Zaporta Nº 1621, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de obra que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Provincia encarga a El Contratado, la coordinación de actividades entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y la Municipalidad de la ciudad de Salta para la organización y desarrollo del Festival Latinoamericano del Folklore en Salta a realizarse en el presente año. El Contratado deberá elaborar una síntesis del programa a desarrollar con fijación de fechas y horarios.

SEGUNDA: El contratado se obliga a realizar las actividades que resulten necesarias para el logro de la realización del Festival Latinoamericano del Folklore en Salta.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1986.

CUARTA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, únicamente comunicando a El Contratado de tal decisión con un plazo no menor de treinta (30) días, si La Provincia considera que las presentes cláusulas no fueron cumplidas, y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización.

QUINTA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de treinta (30) días corridos. Si no se cumpliera con la notificación en término a que hace referencia la presente cláusula, La Provincia se reserva el derecho a no abonar el monto fijado al mes correspondiente.

SEXTA: El Contratado abonará el impuesto de sellos que le corresponde por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

SEPTIMA: El Contratado percibirá por la ejecución de las cláusulas establecidas en el presente contrato los siguientes montos: marzo, abril y mayo de 1986 la suma de Quinientos sesenta australes (A 560,-); junio, julio y agosto de 1986 la suma de Seiscientos sesenta australes (A 660,-) y setiembre, octubre, noviembre y diciembre la suma de Setecientos sesenta australes (A 760,-), y no sufrirán las deducciones legales correspondientes, debiendo La Provincia liquidar y pagar entre el 1º al 5 de cada mes vencido.

OCTAVA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio, La Provincia en Avenida Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta y El Contratado en Balbino Zaporta Nº 1621 de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

Sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia de Salta, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Donde dice: A 560,-; A 660,- y A 760,-, agrégase mensuales.

Salta, 18 de marzo de 1986

DECRETO Nº 824

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 18 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, al señor Presidente de la H. Cámara de Senadores, D. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 18 de marzo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 18 de marzo de 1986

DECRETO Nº 825

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 47-1986/85, mediante el cual se tramita la creación de un Colegio Secundario en la localidad de Iruya; y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación responde a una sentida necesidad de la zona en cuanto a facilitar el acceso a la Educación de Nivel Medio a los pobladores de la región;

Que en mérito a ello se han realizado los estudios técnicos pertinentes, en donde surge la necesidad de creación inicial de un Ciclo Básico de Bachillerato Común, para posteriormente implementar la orientación laboral que responde específicamente a los requerimientos del medio y para absorber la demanda escolar que se documenta en estos obrados;

Que a efectos de la creación proyectada, el municipio ha comprometido la cesión del local y el equipamiento correspondiente;

Que de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, es posible atender los gastos que demande el funcionamiento de la unidad educativa a crearse, con imputación a las partidas de personal temporario, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos y que fueran previstos en el presupuesto proyectado para el presente ejercicio;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1986, un Colegio Secundario en la localidad de Iruya, el que iniciará sus actividades en turno

a determinar por la Dirección General de Enseñanza Media, con dos (2) divisiones de 1er. año, aplicando los planes de estudio vigentes para el Ciclo Básico de Bachillerato Común y con funcionamiento en el local cedido por el municipio de esa localidad.

Artículo 2º — Fijase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente planta funcional.

Un (1) cargo de Director de 3ª categoría

Un (1) cargo de Secretario de 3ª categoría

Un (1) cargo de Preceptor

Un (1) cargo de personal de servicio

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias -
Dávalos - Román**

Salta, 18 de marzo de 1986

DECRETO Nº 826

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-26.266, en el cual el Escribano Héctor Juan Saá, titular del Registro Notarial Nº 59, solicita la adscripción del Escribano Héctor Merello Cornejo, quien firma de conformidad el pedido; y

CONSIDERANDO

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción alguna que formular, ya que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 34 y concordantes de la Ley 5576 —Código del Notariado— y su modificatoria Nº 6045;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Escribano Héctor Merello Cornejo, D.N.I. Nº 13.037.653 (Matr. Nº 231), al Registro Notarial Nº 59, del cual es titular el Escribano Héctor Juan Saá, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias -
Dávalos - Godoy**

RESOLUCION

Salta, 6 de marzo de 1986

RESOLUCION Nº 179

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C/20-Nº 9.327/86.-

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (FESTAP), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante resolución ministerial nº 338/85, para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la ley nº 1.724 y su decreto reglamentario nº 13.714/55, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución nº 96/86, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 4 de marzo de 1986;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que a tarifas de servicios públicos respecta, siguiendo las pautas que a tal efecto establecen;

Que resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimenta la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para la determinación del mismo la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero - kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello:

El Ministerio de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la ley nº 1.724 y su decreto reglamentario nº 13.714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia de acuerdo a los índices pasajero - kilómetro establecidos por la presente resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican a partir de la cero (0) hora del día 8 de marzo de 1986;

**Líneas interurbanas de corta distancia
(Hasta 40 km.)**

- | | |
|---|------------|
| 1) Terminal | -A- 0,0486 |
| 2) Bases pasajero - kilómetro: | |
| 2.1 Camino con pavimento; | |
| Tarifa unitaria | -A- 0,0144 |
| 2.2 Camino sin pavimento; | |
| Tarifa unitaria | -A- 0,022 |
| Líneas interurbanas de Media y larga distancia (Más de 40 km.) | |
| 3) Terminal | -A- 0,1030 |
| 4) Bases pasajero - kilómetro: | |
| 4.1 Camino con pavimento; | |
| Tarifa unitaria | -A- 0,0161 |
| 4.2 Camino sin pavimento; | |
| Tarifa unitaria | -A- 0,0242 |

4.3. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:

- | | |
|------------------------|------------|
| a) Caminos medanosos; | |
| Tarifa unitaria | -A- 0,0030 |
| b) Caminos ondulados; | |
| Tarifa unitaria | -A- 0,0036 |
| c) Caminos montañosos; | |
| Tarifa unitaria | -A- 0,0127 |

Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

4.4 Se acumularán las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:

- | | |
|---|------------|
| a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural; | |
| Tarifa unitaria | -A- 0,0036 |

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero - kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

Tarifa mínima general: -A- 0,22 (veintidós centavos de austral). Inclúyese dentro de la tarifa mínima general, los tramos "Salta - Cerrillos y viceversa" y "Tartagal - Vespucio y viceversa". Con excepción de la tarifa mínima general, tendrán una tarifa mínima de -A- 0,14 (catorce centavos de austral), las líneas nº 1 y sus variantes "A" y "B"; nº 7 y sus variantes "A", "B" y "C"; nº 10; nº 14; nº 17 "B"; nº 21 y su variante "A"; nº 50 y su variante "A" en los tramos "Salta - Río Ancho y viceversa" y "Río Ancho - Cerrillos e intermedia y viceversa"; Línea nº 23 en el tramo "Salta - Vaqueros y viceversa" (Puesto Policial); Línea nº 28 en el tramo "Salta - Puesto Sanitario - La Isla y viceversa"; Línea nº 19 en el tramo "Hipólito Yrigoyen - Ingenio El Tabacal y viceversa". Asimismo, tendrá una tarifa mínima de -A- 0,21 (veintiún centavos de austral), la Línea nº 53 y su variante "A" en el tramo "General Güemes - Campo Santo y viceversa". Por otra parte tendrá una tarifa mínima de -A- 0,15 (quince centavos de austral) la Línea nº 34 "Villa Lucía - Atocha y viceversa".

Servicios de encomiendas y exceso de equipajes: Establece para todos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa básica: -A- 0,16 (dieciséis centavos de austral), más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisible en fracciones de 5 kilos.

Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kilos equipaje sin cargo" (art. 47 del decreto reglamentario nº 13.714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en -A- 0,01 (un centavo de austral).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero
Ministro de Economía

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 812 - 14-3-86 - Expedientes Nºs. 04-9.560/86 y 04-9.532/86.-

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1986, inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60% sobre sus categorías de revista, a los señores Ernesto Alejandro Oller, categoría 21 y Ricardo Oscar Loaiza, categoría 21, ambos dependientes de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 817 - 14-3-86 - Expediente Nº 04-9.535/86.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición nº 3.883/86 de la Dirección General de Administración de Personal, de asignación de funciones del señor Ernesto Alejandro Oller, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley nº 6.127, designase interinamente al señor Ernesto Alejandro Oller, como Jefe del Departamento Central de Legajos, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23, a partir del día 1º de febrero del año en curso y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención de su categoría de revista, agrupamiento Personal Superior categoría 21, Supervisor de Personal.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe de Departamento Central de Legajos, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio 1986.

Art. 5º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 820 - 17-3-86 - Expediente Nº 1.857/85 - Código 76.-

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de enero de 1986, asignase a la señorita Sofia del Carmen Paredes, legajo nº 82.058, clase 09, categoría 16, grupo 2, nutricionista del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" (designación temporaria), con un régimen de treinta (30) horas semanales, el régimen horario de dedicación exclusiva, y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º de la ley nº 6.293 y artículo 3º del decreto nº 478/84.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 198-D - 18-3-86 - Expediente Nº 4.809/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo", a convocar a licitación pública para la adquisición de solución dextrosa y fisiológica, con destino al citado nosocomio, conforme al siguiente pedido: Pedido nº 33 -A-28.350.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 199-D - 18-3-86 - Expediente Nº 580/86 - Código 94.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor José Gerardo Díaz, L.E. Nº 7.636.228, legajo nº 81.373, clase 1949, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, personal de servicio del hospital "El Carmen", de Metán, Unidad de servicio 2/19, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 200-D - 18-3-86 - Expediente Nº 88.853/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 5, Hospital del Milagro, a convocar a licitación pública para la adquisición de material de rayos X, con destino a dicho nosocomio, conforme al siguiente pedido: Pedido nº 10, Hospital del Milagro -A- 38.365,00.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 08, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 201-D - 18-3-86 - Expedientes Nºs. 86.795/85, 86.268/85 y 86.485/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administra-

ción, a convocar a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) espectrofotómetros, con destino a la Dirección de Bioquímica y Laboratorio de Salud Pública, conforme a los siguientes pedidos:

Pedido nº 127 - Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos ...	-A-	5.000,00
Pedido nº 132 - Hospital "Dr. Oscar H. Costas", de Joaquín V. González	-A-	4.000,00
Pedido nº 133 - Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán - Hospital "San Roque", de Embarcación	-A-	12.000,00

Total -A- 21.000,00

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 202-D - 18-3-86 - Expediente Nº 87.106/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de una (1) máquina grabadora con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Imprenta Central), conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 36 - Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Imprenta Central) -A- 5.000,00

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 203-D - 18-3-86 - Expediente Nº 89.102/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Ana María Muratore de Arquiza, D.N.I. Nº 12.957.857, clase 1957, legajo nº 8.449, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, auxiliar administrativa (con designación temporaria, prorrogada por decreto nº 65/86) de la Dirección General de Administración, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 204-D - 18-3-86 - Expediente Nº 4.830/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Juana Lidia Vacazur, L.C. Nº 5.407.714, clase 1941, legajo nº 82.575, personal temporario por resolución ministerial nº 805 D/84, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar enfermera, grupo I, del hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 205-D - 18-3-86 - Expediente Nº 85.374/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de setiembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por el doctor Ernesto José Funes Vélez, D.N.I. Nº 7.992.960, clase 1946, legajo nº 8.302, al cargo de agrupamiento profesional, categoría 23, abogado (temporario) en la Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 206-D - 18-3-86 - Expediente Nº 4.832/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Mirta Carmen Heredia, D.N.I. Nro. 11.283.946, clase 1954, legajo nº 81.659, personal temporario por resolución ministerial nº 805-D/85, al cargo de agrupamiento profesional, grupo I, categoría 14, técnica universitaria de laboratorio del hospital "San Bernardo", unidad de servicio 2/40, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 207-D - 18-3-86 - Expediente Nº 4.629/85 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de enero de 1986, rescindir por renuncia, el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Rubén Abraham Gurevech, libreta de enrolamiento nº 8.503.622, clase 1951, matrícula profesional nº 1253, legajo nº 56.382, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), temporario del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 208-D - 18-3-86 - Expediente Nº 82.906/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial nº 500-D de fecha 26 de setiembre de 1985.

Art. 2º — Dejar establecido que la agente Marta Angela Cruz de Cardozo, continuará prestando servicios en el cargo de clase 07, categoría 11, grupo I, auxiliar de enfermería del hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 209-D - 18-3-86 - Expediente Nº 4.765/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Felina Garnica, L.C. Nº 9.462.350, legajo nº 06.526, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 10, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 210-D - 18-3-86 - Expediente Nº 19.619/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo I, hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la reparación de incubadoras, requerida por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 43/86 - Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán (Departamento de Ingeniería y Mantenimiento) -A- 4.160,00

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 14, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 211-D - 18-3-86 - Expediente Nº 19.565/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo I, hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de material de curación, con destino al Servicio de Enfermería del referido nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 28 - Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán . -A- 34.867,02

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 212-D - 18-3-86 - Expediente Nº 19.561/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo I, hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino a dicho nosocomio, conforme al siguiente detalle:

Pedido nº 27/86 - Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán (Servicio de Farmacia) ... -A- 90.808,00

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 213-D - 18-3-86 - Expediente Nº 03.550/86 - Código 79.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986 aceptar la renuncia presentada por la señora Gerónima Pérez de Tejerina, L.C. número 1.717.923, clase 1934, legajo nº 55.660, al cargo de clase 07, categoría 13, auxiliar de enfermería, grupo 1, del hospital "Dr. Joaquín Castellanos",

de General Güemes, Unidad de Servicio 2/22, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 214-D - 18-3-86 - Expediente Nº 19.453/85 - Código 78.-

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de diciembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Rubén Eveling, D.N.I. número 10.773.459, clase 1953, legajo nº 81.310, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/11, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en el sumario administrativo que se instruye al nombrado por imperio de la resolución ministerial nº 2.238/85.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 193 - 12-3-86 - Expediente Nº 21-13.949/86.-

1º — Con encuadre en el artículo 5º, inciso b) de la Ley nº 6.211 y Decreto nº 322/86, aprobar la compensación pecuniaria del remanente de la licencia anual reglamentaria 1984 que le corresponde al Cr. Roberto Sergio Tapia, Jefe del Departamento Contabilidad General, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23 de la Contaduría General de la Provincia, equivalente a veinte (20) días hábiles.

2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía adoptar los recaudos necesarios para la liquidación y pago de lo dispuesto precedentemente, con imputación a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, del Presupuesto vigente.

3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

M. de Economía - Resolución Nº 212 - 18-3-86 - Expediente Nº 36-1.075/84.-

Artículo 1º — Revocar por contrario imperio la resolución nº 147/86 y disponer la aplicación de una sanción de tres (3) días de suspensión al agente René Alberto Guaymás, D.N.I. número 10.581.223, personal de la Dirección Provincial de Energía, por haber incurrido en la causal que establece el artículo 35 inc. d) de la Ley 5.546.

Art. 2º — Oportunamente remitir estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efecto que tome la intervención que le compete en el presente caso.

El Anexo que forma parte del decreto nº 817 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 59392

F. Nº 30122

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del

Dec. Ley 430 que, Perfiltra S.A., el 20 de diciembre de 1895, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de "perlita", cantera denominada "Matina", ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por expte. Nº 8.769, por el término de diez años más, con una superficie 50 Has., que se ubica así; Partiendo del mojón AQ 24º26'51" de la Cant. Tina. Expte. Nº 8.562-S-73, (PR), se miden 182 m. az. 49º, hasta el punto a, desde allí 580 m. 319º hasta el punto b; 500 m. 49º hasta el punto l; a partir de allí se miden 500 m. 49º hasta el punto 2; 1000 m. 139º hasta el punto 3; 500 m. 229º hasta 4 y por último 1000 m. 319º hasta l, con lo que se cierra la superficie de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de febrero de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 21-3; 2 y 14-4-86

O.P. Nº 59.275

F. Nº 29.960

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que la compañía minera integrada por Pedro Salvador Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo, al que denominaron: "Gualcamayo", con la siguiente ubicación: como PR. el mojón N.O. de la mina Vince, expte. nº 1.578, se miden 780 m. az. 43º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 12 de marzo de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 8,10

e) 13, 21-3 y 4-4-86

O.P. Nº 59.262

F. Nº 29.937

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que los Sres. Wilfredo Alejandro Lyons y Pedro Salvador Albesa, el 7 de mayo de 1985, por expte. nº 12.259, han denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo, al que denominaron Lonquimay, con la siguiente ubicación: tomando como P.R. el mojón S.O. de la Mina Vince, expte. nº 1.578 se miden 820 mts. Az. 216º hasta el punto de manifestación. En un radio de 5 km. existen minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de febrero de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. A- 8,10

e) 13, 21-3 y 4-4-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59.387

F. Nº 30.088

PROVINCIA DE SALTA**GOBERNACION****Dirección General de Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 10 de abril de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de dos (2) Cámaras fotográficas profesionales, Dos (2) Lentes Zoom y Dos (2) Flash completos, con destino a la Secretaría de Prensa y Difusión. Precio del pliego -A- 6,00 (australes seis) sujeto a reajuste. Venta de los mismos Dpto. Contable de Gobernación, Zuviría 163 - 4400 Salta o en Casa de Salta, Maipú 661/63, Capital Federal.

La Dirección General

C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila, Directora General de Administración - Gobernación.

Imp. -A- 4,40

e) 20 y 21-3-86

O.P. Nº 59.386

F. Nº 30.087

PROVINCIA DE SALTA**GOBERNACION****Dirección General de Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 9 de abril de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de 272 Medallas de plata con incrustación de un escudo en oro, con destino a la Dirección de Ceremonial y Audiencias. Precio del pliego -A- 8,00 (australes ocho) sujeto a reajuste. Venta de los mismos Dpto. Contable de Gobernación, Zuviría 163 - 4400 Salta o en Casa de Salta, Maipú 661/63, Capital Federal.

La Dirección General

C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila, Directora General de Administración, Gobernación.

Imp. -A- 4,40

e) 20 y 21-3-86

O.P. Nº 59.383

F. Nº 30.101

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**Licitación Pública Nº 01-SS/86**

Asunto: Construcción de cubiertas de chapa en el edificio de la Sucursal Salta (Caseros 451/61 de esa Ciudad). Apertura: El 7 de abril de 1986, a las 11 horas, en la sucursal Salta. Propuesta oficial: Ocho mil australes (-A- 8.000.-). Sistema de contratación: Ajuste alzado. Consulta y/o adquisición del pliego: Al precio de once australes (-A- 11.-), en la sucursal Salta, cualquier día hábil, de 7.30 a 12.30 horas, hasta el 26 de marzo de 1986, fecha hasta la cual podrá diligenciarse el certificado de visita a la obra.

Arturo F. Cataldi, gerente sucursal Salta.-

Imp. -A- 11,00

e) 20 al 26-3-86

O.P. Nº 59.375 F. Nº 2.414

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Administración****Departamento de Compras****Adquisición: Medicamentos**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/86, a realizarse el día 10 de abril de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, con destino a: Programa Control T.B.C. (Áreas Operativas de la Provincia).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 4,00 (australes cuatro, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto.

Compras - D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 20 y 21-3-86

O.P. Nº 59.374 F. Nº 2.413

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Administración****Departamento de Compras**

Adquisición: Insumos p/mantenimiento, herramientas e instrumentos de medición para control de montaje, uso y mantenimiento del equipo de Tomografía Computada.

Llámase a Licitación Pública Nº 15/86 a realizarse el día 8 de abril de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Insumos p/mantenimiento, herramientas e instrumentos de medición para control de montaje, uso y mantenimiento del equipo de Tomografía Computada, con destino a: Dirección General Desarrollo de Servicio de Salud (Servicio de Tomografía Computada - Área de Recursos Físicos).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (australes tres) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano nº 1349, Salta; y en Casa de Salta, Maipú nº 663 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto.

Compras - D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 20 y 21-3-86

O.P. Nº 59.373 F. Nº 2.412

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Administración****Departamento de Compras**

Adquisición: Medicamentos y materiales de curación.-

Llámase a Licitación Pública Nº 7/86, a realizarse el día 9 de abril de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la ad-

quisición de: Medicamentos y materiales de curación, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 2,00 (australes dos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto.

Compras - D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 20 y 21-3-86

O.P. Nº 59.364 F. Nº 2.411

Ministerio de Bienestar Social de la Provincia**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA****PROVINCIA DE SALTA****Licitación Pública Nº 1/86**

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de abril, a horas 11, en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros nº 519/25, o día subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de Formularios Continuos con destino al Centro de Procesamiento de Datos de la Repartición.

Pliegos de condiciones particulares y generales deben ser retirados de Caja Nº 1, Departamento Tesorería de la mencionada institución, sita en calle Caseros nº 519/25 de esta ciudad.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1986. Horas: 11. Precio del pliego: -A- 4,00 (australes cuatro). Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros nº 519/25, 1er. Piso.

Valor al cobro -A- 6,60 e) 19 al 21-3-86

O.P. Nº 59.315 R. Nº 30.020

LA INSPECCION DE INGENIEROS**DEL EJERCITO ARGENTINO**

"Llama a Licitación Pública Nº 1/86, para la locación de tres locales comerciales números 1, 2 y 6; ubicados en el barrio parque "San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo de esta ciudad de Salta; cuyas dimensiones son: 11,20 x 7,60 mts.; 3,80 x 3,80 mts y 7,60 x 7,40 mts. Las aperturas de las propuestas se efectuarán el 21 de marzo de 1986, a horas 10. Para informes y mayor ilustración, los interesados podrán requerir en el Servicio de Finanzas del Detachmento de Exploración de Caballería Blindada 141 (C5) "General Güemes", sito en Avda. Arenales s/n., Salta; los pliegos de condiciones especiales que fijan las bases para la licitación respectiva, de 8 a 12 horas". Alberto Fabián González, Int. Tesorero BB.MM. Guarnición Militar Salta, Secretario Comisión Preadjudicaciones.

Imp. A 11 e) 17 al 21-3-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59340 R. s/c. Nº 3781

Ref.: Expte. Nº 34-79155/77

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela

Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0300 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 30, parcela 1, catastro Nº 272 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1986.

Sin cargo.

e) 18-3 al 9-4-86

O.P. Nº 59.283

R. s/c. Nº 3.774

Ref.: Expte. Nº 34-87.090/78.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Alberto Cardozo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporario-permanente una superficie de 0,0600 Ha. del inmueble identificado como parcela 2, manzana 34, catastro nº 775 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,032 l/seg. a derivar del río Chuscha, margen izquierda, mediante el canal principal hasta la represa del pueblo de donde sale la acequia comunera de la zona sud hasta la propiedad. Los caudales en esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59.282

R. s/c. Nº 3.773

Ref.: Expte. Nº 34-125.887/83 y Agr. 1981/51 y 73.232/76.-

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta solicita el desempadronamiento de oficio, por aplicación del art. 45 del mencionado Código, de 3 Has. con riego permanente del inmueble

identificado como lote "e", Colonización B, catastro nº 1.228 del departamento de Orán, cuyos derechos de riego fueron acordados por decreto nº 1.388 del año 1952 para una superficie de 1,261 Has. de la Colonización de La Toma y Santa Rosa.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59.281

R. s/c. Nº 3.772

Ref.: Expte. Nº 34-8.330/V/68 y Agr. 10.243/48.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Gabino Vélez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble rural catastrado bajo el nº 8.482 del departamento de Metán, con una dotación de 2,62 l/seg. a derivar del río Metán — margen derecha — por medio de un canal comunero denominado El Talar. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59.280

R. s/c. Nº 3.771

Ref.: Expte. Nº 34-98736/79 y Agr. 34-48687/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Joaquín Acosta y la señora Presentación López de Acosta tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,1749 Has. del inmueble denominado "El Damasco", catastro nº 1.471 del departamento de San Carlos, con una dotación de 1,14 l/seg. a derivar del río Calchaquí — margen derecha — por medio del canal matriz y la acequia comunera de

la V Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. - e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59249 F. Nº 29957

Ref.: Expte. Nº 34-130.412/84.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Anastasio René Aban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 11,5131 Has. del inmueble denominado Finca Monte Nieva o La Quebrada hoy "El Volcán", catastro Nº 15 del Departamento de Molinos; con una dotación de 6,04 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda,

mediante las acequias El Molino y Pichanal. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se da trámite de reconocimiento para esta superficie dado que esta propiedad se encuentra empadronada en base al expediente Nº 13523/48.

Solicita además el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,2428 Has. de la misma propiedad con una dotación de 3,27 l/seg. a derivar del mismo río y solamente por la acequia El Molino. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para la oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de octubre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. A 27,00 e) 11 al 24-3-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 59398 F. Nº 30132

El Dr. Marcelo Dominguez, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Gonzalez Serrano, autos 64.152, Secretaría Yaique, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de marzo de 1986. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 21 al 25-3-86

O.P. Nº 59396 F. Nº 30127

La Dra. Susana G. K. de Martinelli, Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Yamil Chibán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio de Yamil Chibán, expte. Nº A-66449/85, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 18 de marzo de 1986. Dra. Silvia Esther Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 21 al 25-3-86

O.P. Nº 59395 F. Nº 30126

La Dra. Susana G. K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia E. Ri-

vero, en los autos caratulados "Sucesorio de Lóboda Daniel, y Mujica María Catalina y/o Mujica de Lóboda", expte. Nº A-61.895/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de marzo de 1986. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 21 al 25-3-86

O.P. Nº 59394 F. Nº 30125

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 9na. Nominación, en los autos: "Sucesión Testamentaria de: Stalhammar, Noemí Mary", Expte. Nº A-65.898/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de marzo de 1986 Fdo: Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 21 al 25-3-86

O.P. Nº 59393 F. Nº 30123

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6a. Nominación, en los autos caratulados: "Viveros, Agustín

Sucesorio", expte. Nº A-60.966/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días, Salta, 19 de marzo de 1986. Dr. Adan Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 21 al 25-3-86

O.P. Nº 59.376 F. Nº 30.091

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio testamentario: Spieckermanu Alfredo", expte. nº A-66.039/85 que tramita ante la Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de marzo de 1986.- Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 20 al 24-3-86

O.P. Nº 59.385 R. s/c. Nº 3.786

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que tengan derecho a la Sucesión de Manuel Gerardo Saavedra, a hacerlos valer en expte. nº A-60.270/85, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de marzo de 1986.- Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria interina.

Sin cargo.- e) 20 al 24-3-86

O.P. Nº 59.382 F. Nº 30.100

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Juan Jorge o Juan Heitmann Winkelmann - Sucesorio", expte. nº A-67.713/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Fdo. Dr. R. D'Jallad, juez. Salta, 14 de marzo de 1986. Edictos: 3 días.- Dra. María Cristina Rossi de Saravia, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 20 al 24-3-86

O.P. Nº 59.372 F. Nº 30.090

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, secretaria de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Bazán, Jorge Benjamín; Alemán de Bazán, Juana s/Sucesorio", expte. nº A-68.297/86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes Sres. Jorge Benjamín Bazán y Juana Alemán de Bazán, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de marzo de 1986.- Dra. V. Franco, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 20 al 24-3-86

O.P. Nº 59.371 R. s/c. Nº 3.785

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que tengan derecho a la sucesión de Inocencio Hipólito Medina, a hacerlos valer en expte. nº A-59.565/85, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de marzo de 1986.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Sin cargo.- e) 20 al 24-3-86

O.P. Nº 59.368 F. Nº 30.084

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en el juicio Sucesorio de: "Echazú de Saravia Francisca Candelaria, expte. nº A-66.073/85", cita y emplaza a todos los acreedores y herederos que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, febrero 6 de 1986.- Dr. Osvaldo Erik Larsen, secretario.

Imp. -A- 4,20 e) 20 al 24-3-86

O.P. Nº 59.355 F. Nº 30.077

La Dra. Susana K. de Martinelli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en los autos: "Sucesorio de Cucchiari Natalio", Expte. Nº A-68.329/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de marzo de 1986. Dr. O. E. Larsen, secretario.

Imp. -A- 4,20 e) 19 al 21-3-86

O.P. Nº 59.352 F. Nº 30.074

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de doña María Santo Vda. de Montero, a hacer valer sus derechos en expte. nº A-66.049/85. Public. 3 días. Salta, 6 de diciembre de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. -A- 4,20 e) 19 al 21-3-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59.380 F. Nº 30.096

Por: GABRIEL PULO

Judicial - Derechos y acciones s/inmueble

Catastro Nº 20.563

El día 21 de marzo de 1986, a las 19.30 hs., en Urquiza nº 340, por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 2da. Nom. en autos "Ejecución de sentencia c/Cruz, Juan Carlos - expte. nº A-60.817/85", remataré con la base de -A- 289,84 corresp. a las 2/3 partes de la valua-

ción fiscal, el inmueble Catastro nº 20.563, sección C, manzana 55ª, parcela 19, ubicado en calle J. A. Fernández 1171. Superficie: 250,92 m2. Estado de ocupación: habita el inmueble el Sr. Juan Carlos Cruz, su esposa y seis hijos menores. Comisión: 10% a cargo del comprador. Señal: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- G. Puló, mart. públ. Imp. -A- 4,00 e) 20 y 21-3-86

O.P. Nº 59.377 F. Nº 30.092

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**
JUDICIAL - SIN BASE
Balanza carnicera "Iris".-

El 21/3/86, a hs. 18.50, en Lavalle 698, ciudad, por disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom., en juicio que se sigue c/Díaz, Aníbal s/Emb. Prev. y P.V.E., expte. A-66.241/85, remataré sin base una balanza reloj en buen estado, marca Iris "De Luxe" nº 30.262. La misma se encuentra en mi poder y puede ser revisada en Lavalle 698, de 15 a 19 hs. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata. Comisión ley 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil.- A. J. Gudiño, mart. público.

Imp. -A- 3,60 e) 20 y 21-3-86

O.P. Nº 59.345 F. Nº 30.064

Por: **GABRIEL PULO**
Judicial: Derechos y acciones s/inm.
Catastro Nº 84117.

El día 21 de marzo de 1986, a las 19.45 hs., en Urquiza nº 340, por disp. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. 10ma. Nom., en autos: A.C.J. c/M.S.A., expte. nº A-57631/84, remataré sin base y de contado los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble catastro nº 84117, manzana 397, sección O, parc. 5 del loteo V. Juanita, ubicado s/calle Julio A. Roca entre Guayaquil y Costa Rica, sup. 256,30 ms2. Estado de ocupación: baldío y desocupado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- G. Puló, martillero público.

Imp. -A- 6,00 e) 19 al 21-3-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59.381 F. Nº 30.097

Edicto de quiebra. Ampliatorio y modificatorio. Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Ciudad de San Juan, comunica que en autos nº 0262, Bodegas y Viñedos Castro Hnos. - Quiebra pedida por Dirección General de Rentas, se ha designado Síndico al Dr. C.P.N. Carlos Alberto Lepez, con domicilio en calle Mendoza 328 Sur, de la Ciudad de San Juan, quien atenderá los días martes y jueves, de 18 a 20 horas. Asimismo se ha fijado como fecha para que tenga

lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se proponga el día 29 de agosto de 1986, a las nueve horas, en el lugar del asiento del Tribunal. Publíquese por cinco días y sin previo pago (art. 97 ley concursal). San Juan, 20 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- Dra. María Amalia Sosa de Carrell, secretaria.

Imp. -A- 5,00 e) 20 al 26-3-86

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 59.370 F. Nº 30.086

En los autos caratulados: "Carnes del Sur S. A. s/Concurso Comercial Preventivo", (Expte. Nro. 1.105/85), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 15va. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo E. Mac, se decretó la apertura del concurso preventivo de Carnes del Sur S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, al tomo 66, folio 63, nº 11 y domicilio social en calle Independencia 382, de Arroyo Seco de la provincia de Santa Fe. En dicho concurso se ha designado Síndico, habiendo recaído el cargo en el contador Amilcar Lorenzo Abate, con domicilio legal en calle La Paz 2808, de la ciudad de Rosario, ante quien deberán los acreedores verificar sus créditos hasta el día 16 de mayo de 1986. La reunión de Junta de Acreedores tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1986, a las 8 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Balcarce 1651, de Rosario, la que se celebrará con los acreedores que concurren. Rosario, 7 de marzo de 1986.- Dra. Liliana Silvia Ditaranto, secretaria.

Imp. -A- 5,00 e) 20 al 26-3-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 59400 F. Nº 30138

El Dr. Mario A. Salvadore, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, hace saber que por ante este Juzgado se tramitan los autos: "Chuchuy, Félix - Adición de Nombre", Expte. Nº A-68.255/86, conforme lo dispone el art. 17 de la ley 18.248. Salta, 11 de marzo de 1986. Lilia Orellana Garcia, Secretaria.

Imp. A 1,00 e) 21-3-86

O.P. Nº 59.353 R. s/c. Nº 3.783

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos: "Canseco, Delfín - Adopción de la menor: María Ester Canavidez, expte. nº 60.556/85, cita a estar a derecho al padre del menor señor Pedro Canavidez, dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publicación por 3 días en un lapso de un mes, en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado: Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.- Secretaría, Salta, 3 de marzo de 1986.

Sin cargo.- e) 19 al 21-3-86

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 59.384 F. Nº 30.104

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Convocatoria a: Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 11 de abril de 1986, a horas 15.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del Síndico, sobre el ejercicio nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y el informe del auditor.
- 4º Destino del Saldo de Revalúo Ley 19.742 capitalizable acumulado el 31 de diciembre de 1985.
- 5º Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 8º Consideración de la retribución del Directorio conforme al art. 261 de la Ley 19.550.

A los señores accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste números de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la empresa en el horario de atención de administración, de 8.00 a 17.00 horas y hasta el día 7 de abril de 1986.- Salta, marzo 17 de 1986.

El Directorio

Imp. -A- 20,00 e) 20 al 26-3-86

O.P. Nº 59.356 F. Nº 30.078

CERAMICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1986, a las 10 horas, en el local social de Avda. José Gervasio Artigas nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19.742 al 31 de agosto de 1985.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1985.
- 5º Retribución a Directores y Síndico y distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 7º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Cerámica del Norte S.A.

Armando R. Soler
Vicepresidente

Imp. -A- 20,00

e) 19 al 25-3-86

O.P. Nº 59.348 F. Nº 30.070

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de abril de 1986, a las 17.00 hs. en Av. Paraguay nº 2851 de nuestra ciudad, sede de "La Cooperativa" para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario, respectivamente.
- 3º Lectura y aprobación del Reglamento Interno del nuevo Mercado Cooperativo Co. FRUT.H.O.S.
- 4º Suscripción de nuevas acciones.

Salta, 18 de marzo de 1986.-

p. el Consejo de Administración

Salvador Russo Belbruno
Secretario

Juan Checa
v/Presidente

Imp. -A- 20,00

e) 19 al 25-3-86

O. P. Nº 59338 F. Nº 30057

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 11-4-86 a las 17 horas en el domicilio de la sede social

de calle 20 de Febrero 752 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de inventario, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, estados de evolución del patrimonio neto, memoria anual, informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1985.
3. Aumento de capital social.
4. Modificación de los artículos 5º, 6º y 9º del estatuto social.

A falta de quórum la asamblea se realizará en 2da. convocatoria a las 18 horas del mismo día y en el mismo domicilio.

Los señores accionistas, para intervenir en la asamblea deberán depositar hasta el día 7-4-86 inclusive, sus acciones y/o certificados provisionales en el domicilio social de 8.30 a 12 hs. y de 16.30 a 20 hs.

El Directorio

Imp. A 20

e) 18 al 24-3-86

O. P. N° 59304

R. N° 30007

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTEZA)**

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTEZA), a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo,

el día miércoles 9 de abril de 1986, a horas 19.00 en la sede de la empresa, sita en calle España N° 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º Consideración de la actualización de los valores contables de acuerdo con las leyes 19.742 y 21.525, su inclusión en el balance general al 31 de diciembre de 1985 y su destino.
- 3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio que incluye dividendos en efectivo y retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la ley 19.550.
- 6º Ratificación de la designación de Director, efectuada por la Comisión Fiscalizadora.
- 7º Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios 1986 y 1987.

EL DIRECTORIO

Salta, marzo de 1986.

Imp. A 20.-

e) 17 al 21-3-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 59399

F. N° 30135

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De conformidad a lo dispuesto por el art. 34 de los Estatutos Sociales en vigencia, convócase a los señores socios activos de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, con derecho a votos, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día once de abril de 1986 a horas 21,00 en la Sede de la Institución, sita en calle Hipólito Irigoyen N° 235 de la Ciudad de Orán, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de ganancias y Pérdidas é informe del Organó de Fiscalización, correspondientes a los periodos 1984 y 1985.
- 3º Cuotas Sociales.
- 4º Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos Socios para que suscriban juntamente con el Presidente y Secretario el acta correspondiente.

NOTA: De acuerdo a lo estipulado en el art. 37 de los estatutos, si fijada la hora de la Asamblea la misma no obtiene quórum, pasada una hora de espera, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes siendo válidas todas sus resoluciones.

Agustín Hernández
Presidente

Juan Atanacio Ybba
Secretario

Imp. A 2,40

e) 21 y 24-3-86

O.P. N° 59397

F. N° 30130

LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL - CAFAYATE -

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme lo dispone el Estatuto Social, convócase a los delegados de los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 1986, a las 9,30 horas en el Salón de reuniones de la Municipalidad de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del acta de la Asamblea Gral. Ord. anterior.

- 2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección de Presidente para el ejercicio 1986.
- 4º Elección del Organo de Fiscalización para idéntico ejercicio.
- 5º Situación de los clubes afiliados sin Personería Jurídica, según acta de la Asamblea anterior.
- 6º Amnistía parcial.
- 7º Fijación de la cuota de afiliación para el año 1986.
- 8º Situación de la Sede Social en el Centro Cívico Municipal.
- 9º Designación de dos delegados para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores delegados deberán acreditar su condición mediante autorización expresa —por escrito— del club afiliado. Una hora después de la fijada en la convocatoria se sesionará válidamente con lo delegados acreditados presentes.

Carlos A. Balmaceda
Presidente
Fortunato Sarapura
Secretario

Imp. A 1,20 e) 21-3-86

O.P. Nº 59391 F. Nº 30121

CLUB UNION URUNDEL

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores asociados del Club Unión Urundel a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día doce (12) de abril de 1986, a horas veinte (20), en el Salon Cultural de la Localidad, sita en la calle Islas Malvinas esquina Egües de Villa Mercedes, Urundel, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

- 2º Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 3º Consideración de la memoria, estado patrimonial, inventario general, informe del Organo de Fiscalización y correspondiente a los años 1977 a 1985.
- 4º Fijación de cuota social.
- 5º Renovación Total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Victorino Barrio
Presidente Provisorio
Adolfo Pedro Blanco
Secretario Provisorio

Imp. A 1,20 e) 21-3-86

FE DE ERRATA

O.P. Nº 59475

FE DE ERRATA

El aviso comercial de la Compañía de Seguros Anta S.A., publicado en el Boletín Oficial Nº 12.424 de fecha 17-3-86, en las páginas Nros. 754 y 755 O.P. Nº 59310 no tiene ninguna validez y si el aviso publicado en la página siguiente Nº 756.

Sin cargo e) 21-3-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59401

Saldo anterior	A 4.014,13
Recaudación día 20-3-86	A <u>75,05</u>
TOTAL	A 4.089,18

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 819

Hoja N°1

ANEXO I - SANTA VICTORIA ESTE		PRECIO A		
SECCION MANZANA	PARCELA MATRICULA	ADJUDICATARIO: APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	PRECIO A
A	2	HANI, Zulena Milia	DNI 17.894.712	172,36.-
A	2	HANI DE DOMINGUEZ, Norma Leila	DNI 16.117.165	355,25.-
A	5	VILLA, Ramón Vicente	DNI 8.184.538	79,80.-
A	5	FIGUEROA, Aurelio	DNI 16.407.914	79,80.-
A	5	FIGUEROA, Diógenes	DNI 13.772.368	79,80.-
A	5	ROMERO, Agustín	LE 6.147.538	127,37.-
A	6	SALVATIERRA, Pánfila	IC 9.476.921	188,85.-
A	6	GONZALEZ DE SALTO, Julia	IC 4.891.825	106,40.-
A	6	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA FILCOMAYO LIMITADA		188,85.-
A	6	ARTALAZ, Eduardo Cleto	LE 8.459.922	147,00.-
A	6	HOJAS, Nicolás Factor	DNI 8.181.536	147,00.-
A	6	SALVATIERRA, Victoriano	LE 2.599.818	147,00.-
A	6	ARIAS, Lucas Evangelista	DNI 12.322.080	192,19.-
A	6	ANDRADA, Antonio Eliseo	DNI 16.407.905	79,80.-
A	6	ANDRADA, Anacleo	DNI 10.998.136	79,80.-
A	6	PALOMO, Delfina	IC 4.891.843	79,80.-
A	6	RUIZ, Francisco Solano	DNI 14.213.183	88,20.-
A	6	GOMEZ, Andrés Gil	DNI 7.261.111	88,20.-
A	7	SALVATIERRA, Vilma Elina	DNI 10.519.441	133,00
		MORENO, Luis Francisco	DNI 6.949.723	
A	7	GALLARDO, Reyno	DNI 10.194.601	133,00.-
A	7	PALOMO, Rogelio	LE 7.224.880	133,00.-
		ORTIZ DE PALOMO, Mercedes	IC 3.569.446	

ANEXO I - SANTA VICTORIA ESTE

SECCION MANZANA	PARCELA	MATRICULA	ADJUDICATARIO: APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	PRECIO ¢
A	7	5	MORENO, Estanislao	DNI 12.863.724	133,00.-
			RUIZ DE MORENO, Eulalia María	DNI 14.207.629	
A	7	8	BALDERAMA, Maximiano	IE 7.222.242	133,00.-
			FRUAS DE BALDERAMA, Teresa	IC 2.635.103	
A	7	9	MORENO, Ester Teodolinda	DNI 12.863.718	133,00.-
A	7	10	PALAVECINO, Domingo Rosa	DNI 10.998.144	133,00.-
			ARTALAS DE PALAVECINO, Gladys	DNI 12.863.749	
A	7	11	HERRERA, Felipe	DNI 10.998.140	161,73.-
			FIGUEROA DE HERRERA, Margarita	DNI 14.207.636	
A	9	1-a	VILLA, Ramón Vicente	DNI 8.184.538	137,04.-
A	9	6	NOVILLO, Joaquín Alejandro	LE 7.210.399	161,60.-
A	9	7	BRUNO, Juan Carlos	DNI 10.471.702	146,11.-
A	9	10	HEREDIA DE ARCE, Lidia Juana	IC 1.054.539	147,00.-
A	9	11	PALOMO, Rafael Flaviano	DNI 13.772.372	147,00.-
A	9	12	PALOMO, Félix	DNI 12.863.727	147,00.-
A	9	13	FIGUEROA, Hilda Jesús	DNI 13.835.037	196,37.-
A	9	14	SERRANO RUIZ, Carlos Armando	DNI 10.519.449	147,00.-
A	9	15	ROJAS, Albina	IC 6.346.861	147,00.-
A	9	16	TORRES, Antonio	DNI 10.345.166	147,00.-
A	9	17-a	ARTALAZ, Héctor Ricardo	DNI 17.453.298	120,40.-
A	10	1	CERVALLOS, Aída Felicidad	DNI 14.749.428	74,50.-
A	10	4	AGUERO, Ramona	IC 2.777.241	58,13.-
A	10	7	AGUERO, Joviana	IC 9.482.006	133,00.-
A	10	8	CENTENO DE ARROYO, Nicéfora A.	DNI 6.643.183	133,00.-

ANEXO I - SANTA VICTORIA ESTE

SECCION	MANZANA	PARCELA	MATRICULA	ADJUDICATARIO: APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	PRELIO A
A	10	9	3815	QUINTANA, Benigna	IC 6.840.572	107,80.-
A	10	10	3816	GARCIA, Ana	DNI 4.891.807	146,30.-
A	10	12	3818	ROJAS, Herminia	IC 1.635.405	159,55.-
A	10	13	3819	GORRITI, Juana Avelina	DNI 2.534.340	75,76.-
A	10	14	3820	SALTO, Cecilia	IC 9.476.961	75,76.-
A	15	1	3002	JAIMES DE DURAN, Valentina	DNI 10.194.529	196,37.-
A	15	2	3003	TORANZOS, Marcelo Rubén	DNI 10.167.173	133,00.-
A	15	3	3004	LAMAS, Miguel Angel	DNI 12.958.841	133,00.-
A	15	4	3005	CEBALLOS FRIAS, Aminda	DNI 16.127.932	159,99.-
A	15	7	3008	LUNA, Julio	DNI 10.519.480	79,80.-
A	15	8	3009	MORALES, Angel Emilio	DNI 12.803.198	192,19.-
A	15	9	3010	ESTRADA, Manuel	LE 8.183.039	147,00.-
A	15	10	3011	ROMERO, Carlos Miguel	DNI 12.863.701	147,00.-
A	15	11	3012	SANTILLAN, Benito	DNI 17.750.939	147,00.-
A	16	3	3051	ARIAS, Cervillona	DNI 11.197.573	147,00.-
A	16	1	3049	TORRES, Ricardo	DNI 18.047.662	147,00.-
B	2	2-a	3829	SALVATIERRA, Félix	IE 7.259.807	101,31.-
B	2	2-b	3830	SALVATIERRA, Yolanda Mafalda ANDRADA, Dionicio	IC 4.891.819 DNI 12.294.276	207,50.-
B	2	2-c	3831	PALOMO, Cirila	DNI 14.707.894	141,48.-
B	2	3	2915	GUTIERRES, Juan Domingo	DNI 10.154.435	154,35.-
B	2	4-a	3798	CHOQUE, Oscar Francisco	IE 7.259.986	269,47.-
B	2	1-a	3828	BALDERAMA, Walter Bonifacio	DNI 12.863.734	213,92.-
B	3	1	3799	MANSILLA, Ricardo Alberto PARRA, Inés	DNI 7.260.111 IC 2.769.089	224,39.-
B	3	3	2920	RUIZ, Gregoria	IC 9.477.255	154,35.-

ANEXO I - SANTA VICTORIA ESTE

Hoja N°4

<u>SECCION</u>	<u>MANZANA</u>	<u>PARCELA</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>ADJUDICATARIO: APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>PRECIO A</u>
B	3	4	2921	ACEVEDO DE ROJAS, Juana Odila	DNI 10.159.455	154,35.-
B	3	5	2922	SERRANO, Mirta Estela	DNI 4.891.838	214,63.-
B	6	13	3069	LUNA, Eliseo	DNI 14.207.602	53,20.-
B	6	14	3070	LUNA, Agustín	DNI 12.863.705	53,20.-
B	6	16	3072	PAZ, Selso CAPITAN, Azucena	DNI 10.345.198 DNI 10.345.202	58,80.-
B	7	6	2989	GIRON, Félix	LE 8.179.013	195,53.-
B	7	17	3000	GOMEZ, Margarito	DNI 11.581.678	88,20.-
B	8	1	2946	ARTALAZ DE PALAVECINO, Gladys R.	DNI 12.863.749	192,19.-
B	8	3	2948	PEREZ, Francisco PALMA, Liliana	DNI 10.343.042 DNI 14.917.574	79,80.-
E	8	4-a	3801	SALTO, Ceferino Alberto SALVATIERRA, Nilda Martha	DNI 16.407.927 DNI 10.440.352	167,58.-
B	8	6-a	3802	SALTO, Fausto URRUTIA, Hortencia del Carmen	LE 2.598.275 DNI 10.519.405	250,23.-
B	8	8-a	3803	SALVATIERRA, Silveria	LC 9.477.256	58,46.-
B	8	15-a	3832	ARTALAZ, Ricardo	CI 230.871	503,34.-
B	10	1	3843	SOSA, Jacinto	LE 2.598.878	430,96.-
B	10	3	3845	PALOMO, Valentín	DNI 12.863.745	158,55.-
B	13	1	2964	PEREZ, Aurelio	DNI 10.345.352	78,54.-
B	13	2	2965	PEREZ, Daniel Rosario ESTERO DE PEREZ, Juliana	DNI 18.582.452 DNI 14.918.091	78,54.-
B	13	4	2967	MARTINEZ, Genaro FERNANDEZ DE MARTINEZ, Luisa	DNI 14.917.920 DNI 14.917.774	58,80.-

ANEXO I - SANTA VICTORIA ESTE

Hoja N°5

<u>SECCION</u>	<u>MANZANA</u>	<u>PARCELA</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>ADJUDICATARIO: APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>PRECIO A</u>
B	13	5	2968	FERNANDEZ, Timoteo	DNI 10.345.403	58,80.-
B	13	6	2969	FERNANDEZ, Jaime	DNI 10.345.763	78,54.-
B	13	7	2970	FERNANDEZ, Federico Paulo	DNI 14.917.702	78,54.-
B	13	8	2971	PEREZ, José	DNI 14.917.947	58,80.-
B	13	9	2972	GOMEZ, Ramón	DNI 10.345.250	58,80.-
B	13	10	2973	ROSARIO, José	DNI 10.345.338	58,80.-
B	14	6	2979	ROMERO, Raymundo	DNI 8.170.626	78,54.-
B	14	7	2980	URRUTIA, Segunda Rufina	LC 4.891.837	78,54.-

ANEXO II - SANTA MARIA

Hoja N°1

<u>SECCION</u>	<u>MANZANA</u>	<u>PARCELA</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>ADJUDICATARIO:</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES:</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>PRECIO #</u>
A	3-b	2	3774	AISLAN, Dionisia	IC	9.477.241	139,93.-
A	3-b	4	3776	ARROYO, Emilia Aída	DNI	13.191.745	68,67.-
A	3-b	5	3777	MAZA, Josué Oscar	LE	7.226.744	143,30.-
A	3-b	7	3779	AISLAN, Dionisia	IC	9.477.241	116,68.-
A	4-b	1	3751	ALEM, Miguel Angel	DNI	10.440.393	115,00.-
A	4-b	6	3756	CASTILLO, Trinidad	CI	267.221	104,76.-
A	5-a	5	3730	ALEM, Sam	CI	66.413	605,58.-
A	5-b	1	3735	ZURATTI, José	LE	3.906.256	395,08.-
A	6-c	1	3741	MAZA, Iargión Carlos	IE	8.388.478	184,08.-
A	6-c	2	3742	SALTO, Cecilia	IC	9.476.961	191,41.-
A	7-b	2	3784	VACA, Paulina.	DNI	10.519.412	96,08.-
A	8	5	3789	ARROYO, Pedro	DNI	7.215.000	152,89.-

ANEXO III - HITO 1

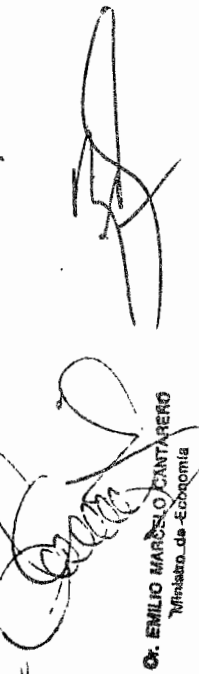
Hoja N°1

<u>SECCION</u>	<u>MANZANA</u>	<u>PARCELA</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>ADJUDICATARIO:</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>PRECIO #</u>
A	1	1	3846	PALMA DE TEJADA, Isabel	DNI	11.605.052	145,14.-
A	4	1	3856	DOMINGUEZ, Arturo	DNI	8.283.302	124,23.-
A	4	10	3865	PINTOS, Cayetano Saturnino CASTILLO DE PINTOS, Amelia	DNI DNI	11.605.051 13.166.072	97,90.-
A	5-b	1	3866	ECHAZU, Sordalio RUIZ, Martina	DNI DNI	18.624.036 18.624.040	65,20.-
A	5-b	8	3873	QUINTANA DIAZ DE TEJADA, Verancia	DNI	2.635.124	106,40.-

<u>FRACCION</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>ADJUDICATARIOS EN CONDOMINIO</u> <u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>PRECIO \$</u>
A	3924	3 Has.2698,20 m2	PEREZ, Aurelio PEREZ, Daniel Rosario ESTERO DE PEREZ, Juliana MARTINEZ, Genaro FERNANDEZ DE MARTINEZ, Luisa FERNANDEZ, Timoteo FERNANDEZ, Jaime FERNANDEZ, Federico Paulo PEREZ, José GOMEZ, Ramón ROSARIO, José	DNI 10.345.352 DNI 18.582.452 DNI 14.918.091 DNI 14.917.920 DNI 14.917.774 DNI 10.345.403 DNI 10.345.763 DNI 14.917.702 DNI 14.917.947 DNI 10.345.250 DNI 10.345.338	778,21.-


Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario General de la Gobernación

ROBERTO ROMERO
GOBERNADOR


Dr. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía